



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00928601- -UNC-ME#FCC

VISTO

EL EX-2023-00928601- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita a la Decana de la Facultad otorgar el Visto Bueno a fin de cubrir la diferencia entre el importe asignado por el Plan VES III y el monto que resulta adjudicado para la contratación.

Y CONSIDERANDO

Que por RR-2023-34-E-UNC-REC, se aprobó la Licitación Privada N° 57/2022 convocada para "Adquisición de EQUIPAMIENTO DE RED para la UNC programa PLAN VES III, Gastos de Capital. Equipamiento dependencias SEGUNDO LLAMADO".

Que existe una diferencia entre el importe asignado por el Plan VES III y el monto que resulta aprobado para la adjudicado de la contratación.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación, que será afrontada con Fuente PROFOIN ACT D.2.1 y/o Fte 16 Fondos en Dependencia.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago mediante transferencia a DEPENDENCIA: 076-PROSECERTARIA DE INFORMATICA, la suma de pesos un millón ciento noventa y nueve mil cincuenta (\$1.199.050.-) correspondiente a la diferencia entre el importe asignado por el Plan VES III (Licitación Privada N° 57/2022 convocada para "Adquisición de EQUIPAMIENTO DE RED para la UNC programa PLAN VES III, Gastos de Capital. Equipamiento dependencias SEGUNDO LLAMADO" y el monto que resulta aprobado para la adjudicación de la contratación.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontado con Fuente PROFOIN ACT D.2.1 y/o Fte 16 Fondos en Dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese y comuníquese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.

